



X *HR*
Ministerio de Cultura y Educación



1683

BUENOS AIRES, 15 ABR 1992

VISTO las necesidades operativas de la SECRETARIA DE EDUCACION,
y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE EDUCACION del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION produce o distribuye ediciones periódicas y materiales específicos, culturales y educativos, destinados a personas e instituciones, que deben ser recibidos en forma rápida y adecuada.

Que la transformación educativa requiere una comunicación fluida con todos los participantes de la misma, con el propósito de que actúen como factores de opinión o decisión.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase el GRUPO DE TRABAJO DE DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES en la órbita del CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA de la SECRETARIA DE EDUCACION del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, que tendrá como finalidad concentrar y efectivizar la distribución de todas las publicaciones que allí se producen.

ARTICULO 2º.- Los organismos dependientes de la SECRETARIA DE EDUCACION

W
21/11



Ministerio de Cultura y Educación

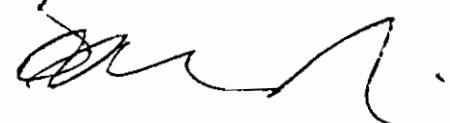
del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION que produzcan publicaciones y/o que requieran distribución masiva, deberán remitirlas al GRUPO DE TRABAJO DE DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES para su efectivización, previo acuerdo con el mismo sobre tiempo y forma necesarios.

ARTICULO 3º.- Designase Coordinador del Grupo de Trabajo al señor Jorge Luis PASARDI (DNI. N° 16.242.867).

ARTICULO 4º.- Destácase en comisión de servicios en el GRUPO DE TRABAJO DE DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES, al señor Raúl Alberto MAURO (DNI. N° 4.256.234), Categoría 22 -sobreasignado Categoría 24- de la DIRECCION DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
RESOLUCION N° 1683



ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION